

“Por medio del cual se Efectúa Traslado con Recursos Propios en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Vigencia Fiscal 2013”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

En ejercicio de la facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 13 del acuerdo No. 011 del año dos mil ocho (2008) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.012 de Diciembre 28 de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2013.

Que mediante Resolución No. 001 del 2 de enero de 2013, la Dirección General, liquidó el Presupuesto de la vigencia 2013, realizando las desagregaciones de los rubros presupuestales al máximo nivel de detalle.

Que mediante comunicado número 8130-E2-16631 del día 22 de mayo de 2013 remitido por el Dr. Carlos Hernando Pachón Lucas jefe Oficina Asesora de planeación de La Secretaria Técnica del Fondo de Compensación Ambiental; se informó a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, los montos máximos a distribuir para gastos de funcionamiento en la vigencia 2013, recursos que ascienden a \$267.774.602.

Que la funcionaria encargada de nomina de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, certifica el valor por pagar correspondiente a sueldos y demás pagos inherentes a la nomina hasta el 31 de diciembre del 2013.

Que el profesional de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Quindío expidió certificado de viabilidad presupuestal que garantiza el monto máximo posible para la reorganización institucional.

Que una vez pagado el impuesto predial de la Entidad, se evidenció que existe disponibilidad de recursos, que pueden ser trasladados a otros ítems de gastos generales que permitan el normal y oportuno funcionamiento de la Entidad.

Que la cuota de Auditaje de la Contraloría, que le corresponde a la Corporación Autónoma Regional del Quindío para la vigencia 2013; será asumida en su totalidad con Recursos financiados por el Fondo de Compensación Ambiental.

Que a la fecha se está ejecutando el plan de compras aprobado para la vigencia 2013 y en algunos rubros es necesario adicionar recursos que permitan fortalecer los procesos para adquirir bienes y servicios.

Que de acuerdo al plan de mejoramiento suscrito por la Corporación Autónoma Regional del Quindío con la Contraloría General de la Republica



"Por medio del cual se Efectúa Traslado con Recursos Propios en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Vigencia Fiscal 2013"

para la vigencia 2013 se hace necesario destinar recursos para realizar reparaciones locativas menores, adecuaciones y mantenimiento de la sede Administrativa, ya que lleva más de 10 años sin realizársele.

Que se hace necesario dar cobertura al bienestar institucional de los funcionarios de la entidad, en aras de profundizar el mejoramiento en la prestación del servicio.

Que la Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera, con fecha 24 de Mayo de 2013, expidió certificado de disponibilidad Presupuestal No. 504, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (**\$330.184.604.00**). Disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la CRQ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, con recursos propios para la vigencia fiscal de 2013, así:

CONTRACREDITO

0900 - 1-	FUNCIONAMIENTO	330.184.604.00
0900 - 1 - 1 -	GASTOS DE PERSONAL	300.000.000.00
0900 - 1 - 101 -	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	300.000.000.00
0900 - 1 - 1011	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	300.000.000.00
0900 - 1 - 10111 - 20	SUELDOS	300.000.000.00
0900 - 1-2	GASTOS GENERALES	21.701.978.00
0900 - 1 - 203	IMPUESTOS Y MULTAS	21.701.978.00
0900 - 1 - 203 50	IMPUESTO PREDIAL	21.701.978.00
0900 - 1 - 203 50 3 -20	IMPUESTO PREDIAL	21.701.978.00
0900 - 1 - 3 -	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.482.626.00
0900 - 1 - 32 -	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	8.482.626.00
0900 - 1 - 321 -	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	8.482.626.00
0900 - 1 - 3211 - 20	CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORIA	8.482.626.00

CREDITO

0900 - 1-	FUNCIONAMIENTO	330.184.604.00
0900 - 1 - 2 -	GASTOS GENERALES	330.184.604.00
0900 - 1 - 204 -	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	330.184.604.00
0900 - 1 - 2044 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.701.978.00
0900 - 1 - 2044 18 - 20	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	11.701.978.00
0900 - 1 - 2044 15 - 20	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10.000.000.00
0900 - 1 - 2045 -	MANTENIMIENTO	300.000.000.00
0900 - 1 - 2045 1- 20	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	300.000.000.00
0900 - 1 - 20421 -	CAPACITACION, BIENESTAR Y ESTIMULOS	8.482.626.00
0900 - 1 - 20421 4 - 20	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	8.482.626.00

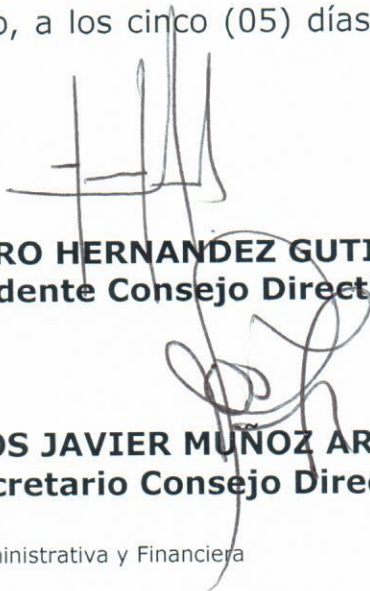
“Por medio del cual se Efectúa Traslado con Recursos Propios en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Vigencia Fiscal 2013”

PARAGRAFO UNICO: Las certificaciones expedidas por la funcionaria del área de nomina y del profesional de Presupuesto, forman parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil trece (2013).



ALVARO HERNANDEZ GUTIERREZ
Presidente Consejo Directivo (E)

CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELAEZ
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera
Revisó: Oficina Asesora Jurídica